ANEXO 47

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL CONTRATO No. 1-2015.

PROCESO

MCO-AZLD-001-2015, ADOQUINADO DE LA CALLE PRINCIPAL EN LA FLORIDA DE POMASQUI, PARROQUIA POMASQUI

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

"ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO No. 1-2015, PROCESO-MCO-AZLD-001-2015, ADOQUINADO DE LA CALLE PRINCIPAL EN LA FLORIDA DE POMASQUI, PARROQUIA POMASQUI, BARRIO LA FLORIDA, CALLE PRINCIPAL (S4 CRISTOBAL GANGOTENA)"

Al 01 día del mes de septiembre de 2015 comparecen, por una parte, los señores arquitecto Ramiro Alcocer Realpe, Administrador del Contrato, ingeniero Luis Gallo Villarruel, técnico no interviniente, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el arquitecto Marco Ruiz Rojas en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de entrega-recepción provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Beker Ganan Suárez como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato No. 1-2015, PROCESO-MCO-AZLD-001-2015, celebrado el 22 de mayo de 2015, el arquitecto Marco Ruiz Rojas, se comprometió a ejecutar la Obra: "ADOQUINADO DE LA CALLE PRINCIPAL EN LA FLORIDA DE POMASQUI, PARROQUIA POMASQUI, BARRIO LA FLORIDA, CALLE PRINCIPAL (S4 CRISTOBAL GANGOTENA)" PROVINCIA DE PICHINCHA, por el monto referencial de NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO DOLARES CON 67/100 CENTAVOS (USA $ 98.904,67), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO días calendario (45), contados a partir de la fecha de la entrega del anticipo.

1.02.- La contratante entregará al contratista, en calidad de anticipo; el valor de cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, en dólares de los Estados Unidos de América, valor que será amortizado de conformidad con el artículo 75 de la LOSNCP. El valor restante de la obra, esto es, el otro cincuenta por ciento (50%), mediante pago contra presentación de planillas mensuales, o planilla única, solo en el caso que el plazo para la ejecución de la obra objeto del contrato, no sea mayor a 75 días como plazo contractual, debidamente aprobadas por la fiscalización.

1.03.- La contratante entrega al contratista con fecha 8 de junio de 2015 en calidad de anticipo la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON 33/100 CENTAVOS ($ 49.453,33).

1.04.- En la cláusula segunda del presente contrato literal 2.04, se designa al ingeniero Beker Ganan Suárez como Fiscalizador de la obra y al arquitecto Ramiro Alcocer Realpe, como Administrador del contrato.

1.05.- Con memorando No. 01-IO-UF-2015 de fecha 8 de junio de 2015 el fiscalizador de la obra solicita al administrador del contrato la autorización para el inicio de obra.

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA QUITO ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA FISCALZACION DMQ

1.19.- Con oficio No. ASMarch. 003 y ticket #2015-136623 de fecha 14 de agosto de 2015 y recibido en la Unidad de Fiscalización con fecha 17 de agosto de 2015, el Contratista de la obra realiza el reingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.20.- Con oficio No. 002980 de fecha 27 de agosto de 2015, el Administrador Zonal a través de la Unidad de Fiscalización no aprueba la planilla única de liquidación presentada por el contratista, por cuanto el volumen de excavación requiere nueva verificación.

1.21.- Con oficio No. ASMarch. 004 y ticket #2015-145087 de fecha 1 de septiembre de 2015 y recibido en la Unidad de Fiscalización con fecha 1 de septiembre de 2015, el Contratista de la obra realiza el reingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.22.- Con oficio No. ASMarch. 003, y ticket #2015-129061 de fecha 31 de julio de 2015, el Contratista de la obra, solicita autorización para diferencia de cantidades en la planilla única de liquidación y que fue autorizado por el Administrador Zonal mediante memorando No. 132-UF-2015 de fecha 31 de julio de 2015.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01. de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado y con sus respectivas multas, por lo que es procedente el pago de la Planilla presentada por el Fiscalizador.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra en la presente fecha y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

No.	COD.	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES	IMPORTE EN U.S.
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL
01	0003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INTR. TOPOGR. Replanteo via, estacas c/20m, uso de equipo topografico, transporte	Km	0.40	444.80	177.92	0.40	177.92

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA
QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA
FISCALZACION
ABOG.

20	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO Corte 6x5mm,sellante elastomerico,corte, relleno	m	36.00	3.77	135.72	24.35	91.80
21	0018	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ESTRUCT.MEN. Tierra producto de excavacion,capas max. 20cm hidratadas, vibroapisonador	m^3	25.00	6.35	158.75	25.00	158.75
22	0976	PINTURA AMARILLA SEÑALIZACION BORDILLOS limpieza superficie,2 manos pint.trafico a brocha,sin thiner,sup.aprox. 0.30m2xml	m	700.00	2.24	1,568.00	700.00	1,568.00
23	0980	ROTULO TOL G.0.8 DESC.OBRA 1.16x2.38m marco ángulo 30x3mm.fondo unipraimer 1m. leyenda pint.sint.automotriz 2m.parante 2"	u	2.00	197.50	395.00	1.00	197.50
24	2693	TUMBADO DE ARBOL h=6-7m, DESALOJO 5km Desbroce, destronque y desalojo 5km, con motosierra y retroexcavadora	u	3.00	203.87	611.61	3.00	611.61
					TOTAL $	98,904.67	**TOTAL PLANILLADO**	**88,026.61**

PLANILLA DE DIFERENCIA DE CANTIDADES:

No.	CODIGO	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES	IMPORTE EN U.S.
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL
01	0003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INTR. TOPOGR. Replanteo via, estacas c/20m, uso de equipo topografico, transporte	Km	0.40	444.80	177.92	-	-
02	0008	EXCAVACION A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES altura maxima 1.8m, herramienta manual, desalojo de material 25m	m^3	5.45	9.52	51.91	15.05	143.28
03	V321	EXCAVACION SIN CLASIFICAR * 303-2(1) Incluye confor. y compactación de subrasante	m	1,251.00	3.91	4,891.41	-	-
04	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION * 309-2(2) Transporte libre 500m	m^3.km	18,765.00	0.38	7,130.70	-	-
05	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE * 403-1E	m^3	556.00	16.64	9,251.84	67.54	1,123.87
06	2206	TRANSPORTE DE MATERIALES O SOBREACARREO De la mina a la obra, anillo perimetral ciudad o carretera	m^3.km	11,120.00	0.32	3,558.40	1,350.80	432.26
07	V927	ADOQUINADO BLOQUES HORM. F'c=300Kg/cm2 * 401-4(1)a	m^2	2,780.00	16.02	44,535.60	315.95	5,061.52
08	0034	DESALOJO EQUIPO PESADO TIERRA/ESCOMB.5km cargadora frontal, desalojo con volquete distancia màxima 5km	m^3	1,251.00	5.59	6,993.09	-	-
09	V900	BERMA h=30cm b=15cm F'c=210kg/cm2 * 610-(1)H	m	30.00	12.26	367.80	115.15	1,411.74

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA QUITO ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA FISCALIZACIÓN

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACION DEL CONTRATO:	22/05/2015
PLAZO :	45 días
ENTREGA DEL ANTICIPO	08/06/2015
VENCIMIENTO DEL PLAZO:	22/07/2015
SUSPENSION DEL INICIO DE OBRA	
INICIO REAL DE LA OBRA	
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA	10 días
TERM. OBRA REPROGRAM.:	01/08/2015
TERM. CONTRAC.OBRA:	07/08/2015

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

Monto referencial de la obra:		**98,904.67**	
Planilla contractual No. 1 (liquidación):		88,026.61	
Planilla de Diferencia de Cantidades No. 1:		9,282.33	
Planilla de Rubros Nuevos No. 1:		-	
Valor de la obra ejecutado:		**97,308.94**	
Reajuste de precios def.del anticipo:		-	
Reajuste de precios prov. Planilla única:		-	
Reajuste de precios def. Planilla única:		-	
Total Reajustado		-	
SUB-TOTAL :		**97,308.94**	
12% IVA		11,677.07	
TOTAL		108,986.01	
Anticipo 50%	-	49,453.33	
Multa 2/1000 diario (6 días)	-	1,167.71	
TOTAL A LIQUIDAR:		**58,364.97**	

SON: CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON 97/100 CENTAVOS

SEPTIMA: GARANTIAS

De conformidad con el artículo 74 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir la Garantía de Fiel cumplimiento, por un monto equivalente al 5% del valor del contrato, garantía que se constituye para garantizar el cumplimiento del contrato, las obligaciones contraídas a favor de terceros para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales.

De conformidad con el artículo 75 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir la Garantía del Anticipo, otorgada por igual valor al del anticipo. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo o hasta que se reciba provisionalmente la obra, hasta su total cancelación.

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA
ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA
FISCALZACIÓN

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), en este contrato no se establece ningún tipo de reajustes de precios y el contratista al aceptar su participación en este procedimiento precontractual y contractual, renuncio expresamente al reajuste de precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción de la misma.
- Informe de Fiscalización y Administrador de Contrato
- Planilla única y Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

POR LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL "LA DELICIA ":

Ing. Luis Gallo Villarruel
TECNICO NO INTERVINIENTE

Arq. Marco Ruiz Rojas
CONTRATISTA

Arq. Ramiro Alcocer Realpe
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

10	V929	BORDILLO HORMIGON F'c=180kg/cm2 h=50cm * 610-(1)A	m	610.00	17.32	10,565.20	6.04	104.61
11	0688	BORDILLO EN CURVA HOR.S.180kg/cm2 h=50cm 610-(1)g Espec.MOP-001-F2002, bM=20cm,bm=15cm,rad.menor 10m,inc.encof.,sin excav	m	55.00	21.46	1,180.30	-	-
12	0679	REPAR.BORDILLOS CALZADA DAÑOS VEHICULOS Demolicion,limpieza,encof.,adit.adheren. (lechada),horm.180,vol.0.012m3,desalojo	m	50.00	7.44	372.00	-	-
13	V936	REFACCION DE POZO DE ACCESO (SUBIDA O BAJADA) * 609-(6)	u	6.00	60.36	362.16	3.00	181.08
14	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA * 711iiB	m	50.00	0.18	9.00	-	-
15	0378	CANALIZACION TUBERIA CEMENTO CENT. 20cm sin excavacion	m	10.00	8.98	89.80	-	-
16	0933	SUMIDERO:REJILLA HIERRO,TAZA Y TUB.15cm 609-(2)s Especificaciones MOP-001-F2002 incluye excavacion, tuberia 6m	u	14.00	350.69	4,909.66	2.00	701.38
17	0064	ENCOF.DESENC.CONFINAMIEN. LATERAL ACERAS tabla monte, recubierta de aceite	m	60.00	0.92	55.20	-	-
18	0930	CONFORMACION DE SUBRASANTE A MANO areas menores a 1000 m2, aceras, canchas	m²	90.00	1.19	107.10	-	-
19	0932	ACERA HORM.SIMPLE 180Kg/cm2 ESPESOR 10cm 610-(2) Especific.MOP-001-F2002,junta cada 2.5m,acabado espolvoreado mortero 1:3	m²	90.00	15.85	1,426.50	-	-
20	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO Corte 6x5mm,sellante elastomerico,corte, relleno	m	36.00	3.77	135.72	-	-
21	0018	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ESTRUCT.MEN. Tierra producto de excavacion,capas max. 20cm hidratadas, vibroapisonador	m³	25.00	6.35	158.75	1.28	8.13
22	0976	PINTURA AMARILLA SEÑALIZACION BORDILLOS limpieza superficie,2 manos pint.trafico a brocha,sin thiner,sup.aprox. 0.30m2xml	m	700.00	2.24	1,568.00	51.10	114.46
23	0980	ROTULO TOL G.0.8 DESC.OBRA 1.16x2.38m marco ang.30x3mm.fondo unipraimer 1m. leyenda pint.sint.automotriz 2m.parante 2"	u	2.00	197.50	395.00	-	-
24	2693	TUMBADO DE ARBOL h=6-7m, DESALOJO 5km Desbroce, destronque y desalojo 5km, con motosierra y retroexcavadora	u	3.00	203.87	611.61	-	-
					TOTAL $	98,904.67	**TOTAL PLANILLADO**	**9,282.33**

02	0008	EXCAVACION A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES altura maxima 1.8m, herramienta manual, desalojo de material 25m	m^3	5.45	9.52	51.91	5.45	51.91
03	V321	EXCAVACION SIN CLASIFICAR * 303-2(1) Incluye confor. y compactación de subrasante	m	1,251.00	3.91	4,891.41	1,006.31	3,934.67
04	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION * 309-2(2) Transporte libre 500m	m^3.km	18,765.00	0.38	7,130.70	14,893.39	5,659.49
05	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE * 403-1E	m^3	556.00	16.64	9,251.84	556.00	9,251.84
06	2206	TRANSPORTE DE MATERIALES O SOBREACARREO De la mina a la obra, anillo perimetral ciudad o carretera	m^3.km	11,120.00	0.32	3,558.40	11,120.00	3,558.40
07	V927	ADOQUINADO BLOQUES HORM. F'c=300Kg/cm2 * 401-4(1)a	m^2	2,780.00	16.02	44,535.60	2,780.00	44,535.60
08	0034	DESALOJO EQUIPO PESADO TIERRA/ESCOMB.5km cargadora frontal, desalojo con volquete distancia màxima 5km	m^3	1,251.00	5.59	6,993.09	-	-
09	V900	BERMA h=30cm b=15cm F'c=210kg/cm2 * 610-(1)H	m	30.00	12.26	367.80	30.00	367.80
10	V929	BORDILLO HORMIGON F'c=180kg/cm2 h=50cm * 610-(1)A	m	610.00	17.32	10,565.20	610.00	10,565.20
11	0688	BORDILLO EN CURVA HOR.S.180kg/cm2 h=50cm 610-(1)g Espec.MOP-001-F2002, bM=20cm,bm=15cm,rad.menor 10m,inc.encof.,sin excav	m	55.00	21.46	1,180.30	45.00	965.70
12	0679	REPAR.BORDILLOS CALZADA DAÑOS VEHICULOS Demolicion,limpieza,encof.,adit.adheren. (lechada),horm.180,vol.0.012m3,desalojo	m	50.00	7.44	372.00	-	-
13	V936	REFACCION DE POZO DE ACCESO (SUBIDA O BAJADA) * 609-(6)	u	6.00	60.36	362.16	6.00	362.16
14	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA * 711iiB	m	50.00	0.18	9.00	-	-
15	0378	CANALIZACION TUBERIA CEMENTO CENT. 20cm sin excavacion	m	10.00	8.98	89.80	2.00	17.96
16	0933	SUMIDERO:REJILLA HIERRO,TAZA Y TUB.15cm 609-(2)s Especificaciones MOP-001-F2002 incluye excavacion, tuberia 6m	u	14.00	350.69	4,909.66	14.00	4,909.66
17	0064	ENCOF.DESENC.CONFINAMIEN. LATERAL ACERAS tabla monte, recubierta de aceite	m	60.00	0.92	55.20	47.60	43.79
18	0930	CONFORMACION DE SUBRASANTE A MANO areas menores a 1000 m2, aceras, canchas	m^2	90.00	1.19	107.10	58.50	69.62
19	0932	ACERA HORM.SIMPLE 180Kg/cm2 ESPESOR 10cm 610-(2) Especific.MOP-001-F2002,junta cada 2.5m,acabado espolvoreado mortero 1:3	m^2	90.00	15.85	1,426.50	58.50	927.23

1.06.- Con memorando No. 123-UZGT-15 de fecha 8 de junio de 2015 el Administrador del Contrato autoriza el inicio de obra.

1.07.- Con oficio No. 017-UF-2015, de fecha 9 de junio de 2015, se informa al contratista que con memorando No. 123-UZGT-15, el Administrador del Contrato autoriza el inicio de obra.

1.08.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

1.09.- El Administrador del Contrato arquitecto Ramiro Alcocer Realpe y el Fiscalizador Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe cuya copia se adjunta.

1.10.- Con oficio No. ASMarch. 001 y ticket #2015-120568 de fecha 17 de julio de 2015 el Contratista de la obra solicita ampliación de plazo debido a que se ejecutó trabajos que no estaban contemplados en el contrato como profundizar tuberías de agua potable.

1.11.- Con oficio No. 50-DJ de fecha 21 de julio de 2015, el Administrador Zonal, autoriza una prórroga contractual de 10 días calendario, quedando como fecha definitiva de terminación de los trabajos el 1 de agosto de 2015.

1.12.- Con oficio No. ASMarch. 002 y ticket #2015-129076 de fecha 31 de julio de 2015 e ingresado a esta Administración con fecha 31 de julio, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma.

1.13.- Con memorando No. 135-UF-2015, de fecha 5 de agosto de 2015, el Administrador del Contrato conjuntamente con la Unidad de Fiscalización solicitan al Administrador Zonal la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.14.- Con memorando No. 153-AZD-2015, de fecha 5 de agosto de 2015, el Administrador Zonal designa al ingeniero Luis Gallo Villarruel como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.15.- Con oficio No. ASMarch. 003 y ticket #2015-131443 de fecha 5 de agosto de 2015 el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.16.- Con oficio No. 002772 de fecha 7 de agosto de 2015, el Administrador Zonal a través de la Unidad de Fiscalización y el Administrador de contrato informan al contratista que la Recepción Provisional no procede por cuanto la obra todavía se encuentra en ejecución.

1.17.- Con oficio S/N y ticket #2015-133289 de fecha 7 de agosto de 2015 e ingresado a esta Administración con fecha 7 de agosto, el Contratista de la obra solicita nuevamente la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con el objeto del contrato.

1.18.- Con oficio No. 002792 de fecha 11 de agosto de 2015, el Administrador Zonal a través de la Unidad de Fiscalización no aprueba la planilla única de liquidación presentada por el contratista, por cuanto los volúmenes de obra requieren ser verificados conjuntamente.